

HERRAMIENTAS ANALÍTICAS PARA LA INVESTIGACIÓN Y EJERCICIO DE LA ACCIÓN PENAL

Cartilla 5

Herramientas # 18, 19, 20, 21, 22



Eduardo Montealegre Lynett
Fiscal General de la Nación

Jorge Fernando Perdomo Torres
Vicefiscal General de la Nación

Miguel Emilio La Rota Uprimny
Director Nacional de Políticas Públicas y Planeación
Fiscalía General de la Nación

Peter Natiello
Director de la Misión en Colombia
Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional - USAID

Kelly Brooks
Directora Programa de Derechos Humanos
USAID/Colombia

Laura Zambrano
Subdirectora Programa de Derechos Humanos
USAID/Colombia

Mariana Puerto
Coordinadora de Respuesta del Programa de Derechos Humanos
USAID/Colombia

© Fiscalía General de la Nación
Diagonal 22B No. 52-01
Teléfonos: 5702000 ext. 4524 y 4714

Este documento se puede consultar en www.fiscalia.gov.co
Se autoriza su reproducción total y parcial citando la fuente.
Prohibida su venta. Distribución gratuita.

Edición

Subdirección Nacional de Políticas Públicas

Diseño y diagramación

Ignacio Neuta

Impresión

Doble Uno Publicidad

Agosto, 2015

Esta publicación fue posible gracias al apoyo del pueblo americano y el gobierno de Estados Unidos, a través de su Agencia para el Desarrollo Internacional (USAID). Los contenidos de este documento son responsabilidad exclusiva de sus autores y no necesariamente reflejan los puntos de vista de USAID ni del gobierno de los Estados Unidos.

CARTILLA 5

**HERRAMIENTAS ANALÍTICAS
PARA LA INVESTIGACIÓN Y
EL EJERCICIO DE LA ACCIÓN
PENAL**

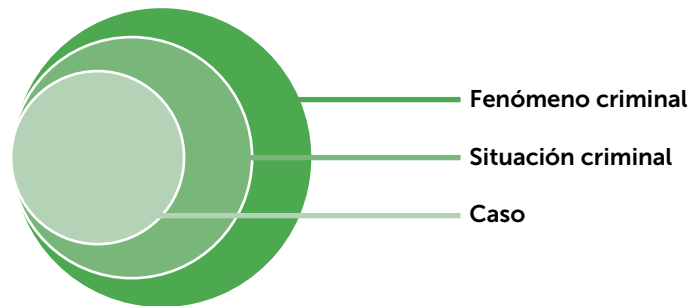
La política de priorización implica una aproximación analítica y rigurosa a la investigación y al ejercicio de la acción penal. Contribuye al planteamiento de hipótesis delictivas que puedan ser confirmadas o rechazadas a medida que avanza la investigación.

La resolución 1343 de 2014 establece las siguientes actividades de priorización respecto a situaciones y casos (ver Herramienta 4): **i)** fijar un orden en el que serán atendidos; **ii)** destinar un alto número de funcionarios o mayores herramientas de trabajo; **iii)** destinar mayores recursos para agrupar e investigar de manera conjunta casos asociados; **iv)** aplicar herramientas analíticas en el trámite, investigación y judicialización; **v)** enfocar los esfuerzos de investigación y judicialización en ciertos casos o hechos delictivos y **vi)** enfocar los esfuerzos de investigación o judicialización en algunos de los presuntos responsables. Como puede verse, tres de las seis actividades de priorización proponen el uso del análisis en contexto así como la focalización de la investigación y la acción penal en algunos hechos y responsables.

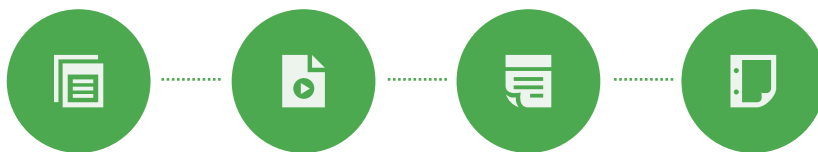
Esta cartilla presenta cinco herramientas analíticas que pueden ser utilizadas no solo por analistas criminales sino también por fiscales, investigadores, y asistentes de fiscal en su labor diaria. Todas las herramientas son de fácil uso, retoman la forma de analizar la información con la que cuenta la Fiscalía e indican fuentes que pueden contribuir a una investigación más integral. En ningún caso reemplazan la labor investigativa llevada a cabo por la policía judicial.

Las cinco herramientas parten de tres cambios metodológicos fundamentales para lograr investigaciones que tengan en cuenta el contexto en el que ocurre el delito:

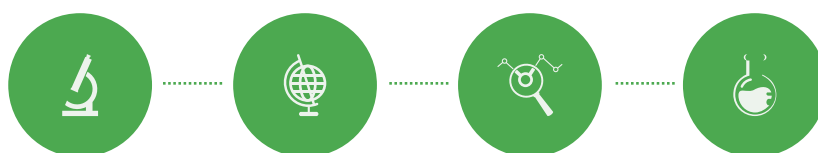
1. Ampliar el foco de la investigación: reconocer que los hechos delictivos no ocurren de manera aislada sino que por el contrario se explican a partir de su contexto y, de acuerdo con esto, plantear hipótesis de trabajo para ser confirmadas o rechazadas a través del análisis de la información y evidencia disponibles.



2. Disponer de diversas fuentes de información y ser riguroso con su uso: analizar elementos materiales probatorios (EMP), evidencia física (EF) e información proveniente de fuentes formales y no formales que den cuenta de los hechos delictivos y su contexto.



3. Utilizar otras disciplinas para explicar fenómenos criminales, situaciones y casos: incluir la aproximación de las ciencias sociales y exactas para comprender el delito e ilustrar la teoría del caso.



Las herramientas contenidas en esta cartilla contribuyen a la toma de decisiones de priorización y facilitan el diseño de hipótesis criminales y estrategias de persecución en las diferentes etapas de la investigación, de manera independiente del régimen procesal por el cual se tramiten los casos.

La identificación de fenómenos criminales (Herramienta 18) así como la delimitación de situaciones y asociación de casos (Herramienta 19) permiten determinar relaciones entre investigaciones en curso y delitos no denunciados. Estas herramientas posibilitan: i) focalizar la atención de la Fiscalía en grupos de casos no aislados ; ii) distribuir eficazmente los recursos y talento humano disponibles y iii) plantear la teoría del caso en etapas preliminares de la investigación. Además, sirven para tomar decisiones de priorización y complementar el análisis de la carga de trabajo, que se explica en la Cartilla 4.

Las otras tres herramientas (20, 21 y 22) aportan elementos para la caracterización de hechos delictivos y actores (víctimas y responsables). Además, por el tipo de información que requieren, son útiles en momentos posteriores de la investigación, cuando ya se ha avanzado en la recolección de evidencia. Estas herramientas permiten que los fiscales, con el acompañamiento de su equipo de trabajo, focalicen sus decisiones sobre ciertos hechos y personas teniendo en cuenta los criterios subjetivo y objetivo de la priorización. Dependiendo de las estrategias de litigio diseñadas, los resultados de estas herramientas sirven para alimentar la comprensión del conjunto de la evidencia recolectada.

HERRAMIENTA #18

Identificación de fenómenos criminales y estudio de resultados

Esta herramienta se nutre del análisis criminal estratégico, que se enfoca en la identificación de problemas delictuales de mediano y largo plazo y la descripción de sus tendencias. Permite la redacción de informes de análisis para que los comités de priorización y los directores nacionales o seccionales puedan tomar decisiones de priorización o elaborar planes de priorización basados en fenómenos criminales y no solo en tipos delictivos¹. Además, su utilización permite estudiar fenómenos de manera global y comprender la relación entre delitos asociados, superando el análisis caso a caso. Asimismo, habilita el diseño de estrategias preventivas frente a proyecciones devenidas del análisis de fenómenos a largo plazo. Esta herramienta se puede desarrollar en cuatro pasos:

Paso 1: Caracterización de resultados de la FGN por tipo penal

Este paso retoma las herramientas de la Cartilla 4, en la que se establecen los delitos en los cuales ha sido deficiente la actuación de la Fiscalía. Asimismo, sirve para identificar aquellos hechos delictivos que no ingresan a la Fiscalía, ya sea por baja ocurrencia o, lo que es más probable, por falta de denuncia.

Piénsese, por ejemplo, en que una de las prioridades de la Fiscalía es la investigación y judicialización de los delitos contra la administración pública. En lo que respecta a este título del Código Penal (CP), para el periodo comprendido entre los años 2013 - 2015², la tasa de imputaciones sobre entradas fue de un 10,3%. Al revisar este dato se puede concluir que, en términos generales, la Fiscalía tiene dificultades para investi-

¹ Esta herramienta toma como referencia el análisis estratégico realizado por la National Crime Agency (Agencia Nacional del Crimen) del Reino Unido para identificar las amenazas priorizadas del crimen organizado. En particular, el tipo de análisis presentado en esta herramienta ha sido desarrollado por la Dirección Nacional de Policía Judicial Económico-Financiera (PEF) en sus metodologías y en su plan de priorización para 2015. Le agradecemos a la directora y al equipo de trabajo de la PEF por sus explicaciones y sus sugerencias de bibliografía

² Información obtenida de la Plataforma de Análisis para la Investigación Penal PAIP, con corte a 30 de junio de 2015, procesada por la Subdirección de Políticas Públicas.

gar este tipo de delitos, sobre todo, cuando se compara con la tasa de imputaciones en delitos mucho más simples de investigar como el de porte de estupefacientes que, para el mismo período, asciende a casi un 50%. Esto justifica la necesidad de direccionar mayores recursos para la investigación de delitos contra la administración pública.

Dando continuidad al análisis de indicadores de carga de trabajo, se desagrega la tasa de imputaciones sobre entradas para el título de delitos contra la administración pública por tipo penal. Así logra determinarse que de un total de 53.934 entradas, solo el 7.04% (3.799) corresponde a los delitos relacionados en el capítulo de la celebración indebida de contratos. Estos delitos presentan una tasa de imputaciones (5.8%) aún más baja que la del promedio de los delitos para este título.

Este análisis, si bien permite tomar la decisión profundizar en las causas de tan bajos resultados en los delitos relacionados con la celebración indebida de contratos, no permite identificar los fenómenos criminales relacionados y el tipo de investigaciones que se requieren para lograr un ejercicio de la acción penal exitoso. Para ello sirve el siguiente paso.

Paso 2: Identificación de fenómenos criminales

La identificación de fenómenos criminales, más allá de la clasificación y valoración por tipos penales es fundamental para establecer las prioridades de la entidad. Por ejemplo, para las direcciones nacionales de policía judicial, como la Económico-Financiera (PEF), cuya competencia se deriva de la especialidad en la ocurrencia de ciertas categorías de delitos y no en determinados tipos penales, la identificación de fenómenos criminales es muy importante. Por eso, volviendo al análisis de resultados en materia de delitos contra la administración pública, la PEF tendría que , y de hecho lo hace, profundizar en los fenómenos criminales más allá de los tipos penales que investiga.

Una preocupación similar la puede tener un director seccional que, después de una evaluación de resultados de su carga de trabajo, se encuentra con que su dependencia tiene dificultades en la investigación del homicidio, ya que la tasa de imputaciones sobre entradas es baja y el número de archivos por imposibilidad de encontrar el sujeto activo es alto. Recabar más información para identificar y caracterizar los fenómenos criminales

asociados a los homicidios le permite modificar la lógica con la que hasta el momento ha abordado su carga de trabajo, para una comprensión más profunda y útil acerca de los delitos por investigar. Con fundamento en esto, la identificación de fenómenos criminales posibilita tomar mejores decisiones de priorización y, con estas, la obtención de resultados efectivos.

¿QUÉ ES UN FENÓMENO CRIMINAL?

Problemática delictiva de orden general y dinámico, que puede implicar la comisión de varios tipos penales y que puede involucrar actividades lícitas que se aprovechan de medios legales.

Independientemente del punto de partida (sea un caso concreto, una asociación de casos o la constatación de una problemática no denunciada), para identificar un *fenómeno criminal* se necesita de la revisión de fuentes externas a la FGN, que pueden ser de tipo documental o provenientes de técnicas de trabajo de campo (encuestas, entrevistas o grupos focales). Estas fuentes deben ser evaluadas rigurosamente y se sugiere privilegiar, en primera instancia, las fuentes provenientes de otras entidades estatales, siguiendo con la revisión de fuentes de organismos internacionales y de centros de pensamiento, así como de organizaciones no gubernamentales y privadas con ánimo de lucro.

La descripción de un fenómeno criminal incluye:

- La identificación de actividades ilícitas y/o lícitas con consecuencias delictuales;
- La explicación de los factores geográficos, económicos, sociales, culturales y/o tecnológicos que facilitan la comisión de las conductas criminales;
- La relación de las personas o espacios afectados por el fenómeno, así como los posibles tipos de perpetradores.

En relación con el primer componente, vemos cómo en la identificación de fenómenos criminales relacionados con los delitos contra la administración pública la PEF puede determinar tipologías contractuales adicionales a los contratos administrativos principales, que puedan ser utilizadas para lavar activos y desviar recursos públicos, entre otros fines ilícitos. En el estudio que, en efecto, hizo la PEF sobre el tema, develó un elemento hasta

entonces oculto del fenómeno criminal: la frecuente utilización de la fiducia como una figura jurídica específica para facilitar actos de corrupción.

Para la detección de este fenómeno criminal (el uso de la fiducia y otras figuras jurídicas en la corrupción administrativa) la PEF acudió a entidades como la Unidad de Información y Análisis Financiero (UIAF), la Contraloría y la Procuraduría (revisando procesos que incluso no reportaron compulsas de copias a la jurisdicción penal) así como a expertos en contratación administrativa.

Paso 3: Valoración de las oportunidades y dificultades para investigar y judicializar el fenómeno criminal

Para la valoración de oportunidades y dificultades en la investigación y judicialización exitosa del fenómeno, el análisis puede partir de la valoración de la experiencia de la entidad en el trámite de investigaciones similares y la existencia de decisiones judiciales al respecto. Por ejemplo, para el fenómeno identificado en la PEF referido al uso de la fiducia para actos de corrupción administrativa, se encontró que la Dirección Nacional Anticorrupción adelantó la investigación de un conjunto de casos con elementos similares, uno de los cuales logró que la posición del ente acusador fuera avalada por la Corte Suprema.

Debido a que un fenómeno criminal llama la atención sobre graves problemáticas que afectan distintos sectores de la sociedad, es recomendable que la *identificación de oportunidades* de investigación y judicialización exitosa parta de entablar acuerdos de trabajo con otras entidades estatales encargadas de enfrentar el fenómeno criminal desde sus respectivas funciones. La relevancia que le haya dado el Estado al enfrentamiento del fenómeno criminal puede contribuir a la consecución de recursos adicionales para la investigación de casos al interior de la Fiscalía. También se pueden tener en cuenta las oportunidades internas como que se identifiquen funcionarios con destrezas especiales en la investigación del tema.

Por su parte, la *identificación de las dificultades* está asociada a la evaluación de la disponibilidad de recursos humanos, materiales, financieros y/o técnicos para investigar y judicializar el fenómeno. También puede estar relacionada con el reconocimiento de obstáculos para la identificación de modus operandi concretos, así como para la recolección y análisis de la evidencia necesaria.

Paso 4: Aplicación del test de priorización (Herramientas 2, 3 y 4).

Una vez detectado un fenómeno criminal, la dirección nacional o seccional, o el comité nacional o seccional de priorización, debe determinar, a la luz de los criterios de priorización, cuáles actividades de priorización se necesitan para aprovechar las oportunidades o combatir las dificultades detectadas para la investigación y judicialización del fenómeno. De allí que esta sea una herramienta que permite avanzar en el análisis criminal y, a la vez, en la gestión estratégica de la carga de trabajo.

Por ejemplo, de acuerdo con los hallazgos sobre el fenómeno criminal relacionado con el uso de la fiducia y otras figuras jurídicas en la corrupción administrativa, la PEF optó por elaborar una estrategia que fue ratificada por el Subcomité de Aprobación de Planes de Priorización de las Direcciones Nacionales, en la que se incluían las siguientes actividades: i) profundización del análisis para identificar modus operandi; ii) y asociación de casos. De igual forma, también se pueden proponer actividades de gestión como la distribución de la carga de trabajo de acuerdo con la dificultad de los casos y la exoneración de reparto a los funcionarios que conocen del fenómeno para efectos de viabilizar la investigación del mismo.

HERRAMIENTA #19.

Delimitación de situación y asociación de casos

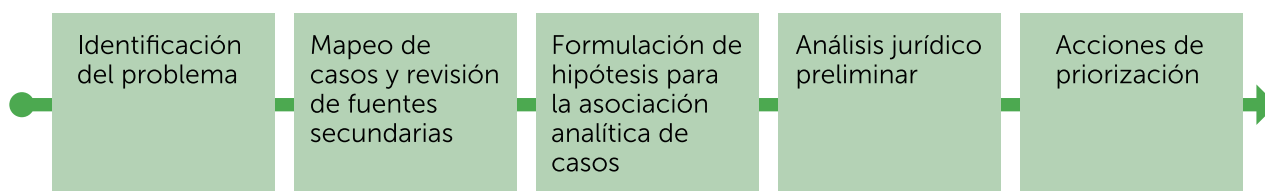
Esta herramienta sirve para asociar analíticamente casos que se encuentran relacionados entre sí por variables de tiempo, modo o lugar, aun cuando no se cumplan los requisitos para decretar la conexidad o cuando formalmente los casos individuales deban ser tramitados bajo procedimientos diferentes. Cambiar el foco de investigación, de casos a situaciones, exige realizar una investigación más rigurosa, pues se amplían las fuentes a tener en cuenta y los asuntos que son objeto de prueba³.

³ Esta herramienta se inspira en la metodología planteada en el 2012 para el trabajo de la Unidad Nacional de Análisis y Contextos que puede ser revisada en el Informe de rendición de cuentas de esa Unidad presentado en octubre de 2013 y disponible en: <http://www.fiscalia.gov.co/colombia/wp-content/uploads/Informe-rendici%C3%B3n-de-cuentas-UNAC-2012-2013.pdf> Además, se nutre de las discusiones entabladas con las direcciones seccionales en las visitas realizadas por la Subdirección de Políticas Públicas durante 2014 y 2015. Por último, se agradece también las conversaciones con el jefe de la sección de análisis criminal de la Dirección Nacional de Seccionales y Seguridad Ciudadana.

¿QUÉ ES UNA SITUACIÓN?

Conjunto de casos relacionados por elementos comunes, los cuales son asociados analíticamente para adelantar una investigación integral evitando una comprensión equivocada de los hechos como aislados o persecuciones inconexas. Las situaciones no configuran necesariamente fenómenos dogmáticos del derecho penal o del derecho procesal como los delitos masa, los delitos continuados o las conexidades procesales.

Pasos para la delimitación de situación y asociación de casos



Paso 1: Identificación del problema para iniciar análisis

Hacia finales de octubre de 2014, un reconocido líder de la comunidad LGBTI fue asesinado en su apartamento. El cadáver tenía dos disparos de arma de fuego en la cabeza, sus manos habían sido atadas a la cama y su cuerpo evidenciaba signos de tortura. El dinero que la víctima guardaba en su mesa de noche, al igual que otros objetos de valor, fueron hurtados del apartamento. Debido al reconocimiento del fallecido entre la comunidad LGBTI, el caso tuvo resonancia entre distintas ONG defensoras de las minorías sexuales, que le exigieron a la Fiscalía actuar con diligencia para capturar y judicializar al culpable. La primera hipótesis de investigación apuntaba a la idea de un crimen pasional o una venganza personal.

¿Cómo identificar un problema de investigación?

Lo que es	Lo que no es
- La descripción de la ocurrencia de un grupo de delitos + - La identificación de posibles víctimas y victimarios en un determinado marco espacio-temporal	- Fenómeno criminal - Categoría de delitos - Ocurrencia de delitos en un área geográfica

En esta oportunidad, el problema de investigación que se le presentó inicialmente a la Dirección Seccional de Bogotá⁴ partió de una noticia criminal de homicidio. Sin embargo, la detección de un problema puede partir del análisis de varias noticias criminales concretas o de hechos delictivos específicos que se pretendan judicializar y que orienten la búsqueda de información para decidir asociar casos y focalizar la investigación sobre ellos.

Un problema de investigación, en esta primera etapa de análisis, no es tan general como lo sería un fenómeno criminal (ver Herramienta 18). Tampoco corresponde con un área geográfica en la que ocurren muchos delitos o con una categoría de delitos como lo sería el hurto de automotores. Más bien, se trata de la suma de (i) la descripción de la ocurrencia de un grupo de delitos, con (ii) la identificación de posibles víctimas y victimarios en un determinado marco espacio-temporal. Para el caso del homicidio investigado en Bogotá, la síntesis del problema sería así: ¿Un homicidio cometido con arma de fuego en concurso con tortura y hurto a una persona LGBTI en Bogotá constituye un hecho aislado?

Paso 2: Mapeo de casos y revisión de fuentes secundarias

El mapeo de casos comienza con una búsqueda en los sistemas misionales de información y en otras bases de datos. Los criterios de búsqueda se guían por los elementos con los que se caracterizó el problema de investigación.

En el caso del homicidio del líder de la comunidad LGBTI, la identificación preliminar de un problema para la investigación criminal dio pie a la consulta del sistema de información para identificar otros casos que pudiesen relacionarse. Se encontró que durante el año 2014 se habían registrado 2.600 denuncias de casos de hurto en apartamentos en la ciudad de Bogotá, de los cuales 25 habían implicado la comisión de un homicidio. También se realizó la búsqueda acerca de los delitos de homicidio a miembros de la comunidad LGBTI que hubiesen ocurrido en la ciudad en el último

⁴Un caso como este fue investigado por la Dirección Seccional de Bogotá en 2014. En adelante se toman algunos de los detalles que dieron lugar a la identificación de los responsables por parte del fiscal encargado del caso y su equipo de trabajo. Sin embargo, para efectos didácticos, en ocasiones se agregan elementos y se muestran decisiones que se pudieron tomar en el caso para delimitar una situación que no necesariamente corresponde con la realidad.

año. La consulta arrojó que ocho homicidios compartían estas características. Entre los casos identificados se hallaron dos que guardaban notables coincidencias con el asesinato del líder LGBTI, en relación al *modus operandi*⁵, la calidad de la víctima y el tipo de delito.

A la luz de lo hallado en los sistemas de información, se revisaron informes de organizaciones de defensa de los derechos de la comunidad LGBTI, en los que se refirieron 18 hechos denominados como homicidio por prejuicio en contra de hombres gay, tres de ellos ocurridos en Bogotá. Aunque los informes desconocían los detalles de los homicidios, estos permitieron identificar los nombres de las víctimas y la fecha de comisión. Finalmente, al leer el relato de los hechos, se encontraron dos casos muy similares al asesinato del líder LGBTI. Además, se realizaron entrevistas y se revisaron fuentes secundarias que permitieron identificar elementos propios de los delitos en los que se selecciona la víctima por su orientación sexual.

Realizar el mapeo de casos junto a la revisión de fuentes secundarias permitió ampliar las hipótesis investigativas que inicialmente se habían concentrado en una motivación pasional del homicidio caracterizándose el caso como aislado. Sin embargo una aproximación analítica a la investigación permitió concluir que el hecho de que la víctima fuera gay tenía una especial relevancia para entender el móvil del delito y encontrar relaciones con otros hechos delictivos ocurridos. Este paso requirió de una búsqueda de denuncias y de casos en bases de datos y fuentes externas a la entidad (primarias y secundarias) que permitieran explicar la ocurrencia de los delitos. Las bases de datos e informes de la Policía, de observatorios del delito, de algunas ONG y provenientes de otras disciplinas pueden resultar muy útiles en esta tarea.

¿QUÉ SON FUENTES PRIMARIAS?

Información que da cuenta directa de los hechos y su contexto. Ejemplo: Inspección técnica a cadáver, testimonio de policía judicial que asistió a la escena, informes de balística de las evidencias recolectadas en la escena, registro del caso en los sistemas misionales, etc.

⁵ Para la definición de *modus operandi* ver Herramienta 20.

¿QUÉ SON FUENTES SECUNDARIAS?

Información proveniente de personas y/o documentos que interpretan los hechos y el contexto pero no son la fuente original de la información. Ejemplo: Informes de memoria histórica, notas de prensa, estadísticas institucionales, informes presentados por peritos, etc.

Paso 3: Formulación de hipótesis para la asociación analítica de casos

Partiendo de las fuentes revisadas, el paso 3 se focaliza en el planteamiento de una hipótesis delictiva que asocia los casos y describe la situación criminal que estos comparten. La formulación de una hipótesis facilita la delimitación de una situación mediante la cual se podrían asociar casos.

En el caso bajo estudio, la información recabada mediante los análisis previos permitió que los analistas tuvieran en cuenta nuevos elementos para la formulación de la siguiente hipótesis criminal: el móvil de los delitos guarda relación con la orientación sexual de las víctimas.

Para la construcción de esta hipótesis se tomó en consideración que, entre otras cosas, el modo de ejecución (tortura y disparos en la cabeza) daba indicios de un crimen cometido con un particular ensañamiento, que podría tener que ver con la calidad que tenían las víctimas en común.

La hipótesis construida a partir de la primera revisión de fuentes guía la recolección y análisis de la evidencia y permite ampliar el enfoque de la investigación: de un caso aislado a un caso inscrito en una situación delictual. Vale la pena destacar que esta es una primera hipótesis que debe ser confirmada o rechazada a partir del análisis de los EMP, EF e información legalmente obtenida.

Precisamente porque el análisis no se hace por fuera de la investigación criminal, es importante que las hipótesis formuladas no sean tan amplias. **Si la hipótesis de asociación de casos es muy amplia, se corre el riesgo de que la investigación no pueda abarcar tantos hechos y se asocien casos que puedan estar relacionados con otros**

problemas de investigación criminal. En este sentido, la hipótesis sobre asociación de casos no puede circunscribirse simplemente a la coincidencia en tiempo, lugar de los hechos y categoría delictiva, lo que correspondería únicamente con una agrupación de delitos.

Paso 4: Análisis jurídico preliminar

El análisis de asociación de casos tiene un componente jurídico importante por medio del cual se evalúan las situaciones procesales de las investigaciones para decidir cuál es la mejor forma de trabajarlos en conjunto. Para la Dirección Seccional de Bogotá, este análisis implicó que algunos de estos casos se manejaran por un mismo fiscal que evaluó la posible conexidad de los hechos. Sin embargo, en otros casos, dependiendo de las circunstancias específicas y de la estrategia de persecución diseñada, puede que resulte más conveniente mantener múltiples asignaciones.

En este sentido, si bien la conexidad se puede fundamentar, entre otras razones, en algunos de los resultados de la delimitación de situación y asociación de casos, esta es una figura procesal distinta. En muchas ocasiones, casos que tienen elementos en común pueden asociarse para realizar investigaciones más eficientes y efectivas, sin que ello signifique que los casos deben tramitarse bajo un solo proceso.

¿CUÁLES SON LAS DIFERENCIAS ENTRE LA ASOCIACIÓN DE CASOS Y LA CONEXIDAD?

Asociación de casos: es el proceso mediante el cual se encuentran varias relaciones relevantes entre casos a partir de su análisis detallado y de la revisión de fuentes primarias y secundarias.

Conexidad: figura procesal que permite adelantar investigaciones bajo una misma cuerda procesal partiendo de un análisis jurídico sobre su conveniencia.

Paso 5: Aplicación del test de priorización

Una vez se cuenta con una situación delimitada y casos asociados, es importante aplicar el test de priorización (Herramientas 2, 3 y 4) para definir actividades concretas que permitan resultados efectivos. Tras la evaluación de los criterios subjetivo, objetivo y complementarios, puede sugerirse la variación de asignación de ciertas investigaciones en un solo despacho, la conformación de un grupo de tareas especiales que pueda adelantar las investigaciones de forma asociada o la focalización de la investigación en ciertos hechos delictivos por parte de un fiscal. Así, la configuración de una situación no necesariamente implica la reasignación o la acumulación de casos, sino que puede servir para el trabajo conjunto entre varios despachos encargados de la investigación sobre distintos elementos de una misma hipótesis criminal.

HERRAMIENTA #20.

Caracterización de situaciones a partir de la identificación de prácticas y patrones criminales

Los conceptos de patrón y práctica son frecuentemente usados para analizar el delito. Sin embargo, no existe una única comprensión de estas categorías. Esto podría explicarse por el uso de estos conceptos en al menos dos escenarios. El primero relacionado con el *análisis para la investigación criminal*, en el cual se usan estas categorías para contribuir a la teoría del caso en la demostración de la responsabilidad penal de un individuo. El segundo, vinculado al *análisis del delito para la acción policial*, en el cual se orientan acciones de prevención a partir de la identificación de tendencias o de nuevos fenómenos criminales.

Esta herramienta desarrolla la identificación de una práctica así como la de un patrón criminal con el objetivo de contribuir a la caracterización de situaciones⁶. Por el tipo de información que requiere, esta es una herramienta que contribuye al análisis de los casos, una vez se ha avanzado en el recaudo de evidencia. Dependiendo de la complejidad de los hechos investigados y de la teoría del caso propuesta por el fiscal y su equipo de trabajo, los componentes de esta herramienta pueden ser usados de manera independiente o conjunta. Como se explica, la identificación de prácticas y patrones criminales se nutre de los avances de la investigación criminal y de la revisión de fuentes externas que puedan eventualmente dirigir la recolección de EMP, EF e información adicional.

Identificación y caracterización de prácticas⁷ criminales

La identificación de una práctica se realiza a través del análisis de las coincidencias entre los elementos de tiempo, modo y lugar de ocurrencia, asociados a la frecuencia de un grupo de delitos. Es decir que una práctica se desprende de varias coincidencias entre delitos.

¿QUÉ ES UNA PRÁCTICA?

Conjunto reiterado de conductas criminales de idéntica o análoga naturaleza que estén conectadas entre sí de manera tal que no puedan ser reducidas a incidentes aislados o excepcionales.

En este sentido, la práctica se distingue de las clasificaciones delictuales que solo tienen en cuenta una coincidencia como los medios utilizados o los bienes afectados. Por ejemplo, los hurtos de automotores, en viviendas o por medios electrónicos, no constituyen prácticas delictuales sino formas de clasificación de conductas punibles.

⁶ Esta herramienta presenta dos ejemplos basados en las particularidades de la criminalidad de Cartagena y Cúcuta por lo que pueden encontrarse similitudes con casos efectivamente adelantados por las direcciones seccionales respectivas. Las definiciones presentadas en esta herramienta se nutren de la revisión bibliográfica pero, sobre todo, de las conversaciones entabladas con las direcciones seccionales en las visitas hechas por la Subdirección de Políticas Públicas.

⁷ La policía nacional y la Dirección Nacional de Seccionales y Seguridad ciudadana utilizan la palabra modalidad para referirse a las prácticas criminales.

En cambio, para caracterizar una práctica se deben encontrar múltiples coincidencias en algunas de las siguientes variables: fecha, lugar, agresor, víctima, modo de comisión del delito, modus operandi, entre otras. Fecha y lugar se refieren a las características de tiempo y espacio en que suceden los hechos que componen la práctica. Agresor y víctima permiten encontrar las características comunes entre las diferentes personas vinculadas a los hechos, aun cuando estas no están asociadas o conectadas entre sí.

¿QUÉ ES MODO?

Es una descripción amplia del procedimiento o conjunto de procedimientos que se usaron para ejecutar el delito.

¿QUÉ ES MODUS OPERANDI?

Son las formas, medios y métodos empleados por un individuo o individuos para cometer un delito doloso que caracterizan su forma de ejecutarlo y que son empleados con el propósito de garantizar el éxito de la conducta, proteger la identidad y evitar la individualización de los responsables.

Así, modo y modus operandi, aunque similares, le aportan información distinta a la descripción del delito. Mientras el modo del delito lo pueden repetir agresores distintos que no se conocen entre sí, el modus operandi es el sello distintivo de un agresor o un grupo de agresores efectivamente concertados.

En 2013 en Cartagena se formularon 250 denuncias por delitos sexuales, de las cuales 75 correspondían con la victimización a niñas menores de edad. Por estos hechos y en contra de esta población, se registraron 50 denuncias en 2012 y 25 en 2011. Este tipo de información aunada a la revisión de fuentes externas a la Fiscalía permite evidenciar la existencia de un fenómeno criminal relacionado con la prostitución y el proxenetismo de menores en Cartagena (ver Herramienta 18).

En efecto, para el Comité Seccional de Bolívar este es un fenómeno criminal de impacto alto que fue incluido como alternativa priorizada en su plan de priorización 2015. Para priorizar el fenómeno, en el plan se dispuso la conformación de un grupo de fiscales e investigadores que adelantaran las investigaciones relacionadas. Ante el número impor-

tante de noticias criminales a su cargo, la identificación y caracterización de prácticas criminales puede ser utilizada por el grupo para focalizar la investigación del fenómeno criminal sobre ciertos hechos.

Veamos. Una aproximación más detallada a los registros de denuncias sobre delitos sexuales en Cartagena muestra que, entre el 20 de junio y el 20 de julio de 2013, se registraron 15 denuncias por los delitos de proxenetismo y explotación sexual de niñas entre 11 y 14 años. Estos 15 hechos ocurrieron luego de que el agresor, por lo general un turista extranjero (con descripciones morfológicas distintas), se pusiera en contacto con un familiar de la víctima en sectores turísticos de la ciudad. Este último se encargaba de trasladar a la víctima a un hotel y recibir el dinero en efectivo.

En este caso la identificación de una práctica se podría delimitar a partir de las siguientes coincidencias:

Elementos de la práctica	Características
Lugares de contacto entre agresores y entrega de la víctima al agresor	Sectores turísticos y hoteles de la ciudad
Período de ocurrencia de los hechos	20 de junio al 20 de julio de 2013
Conjunto de delitos	Proxenetismo con menor de edad (art. 213ª del CP) Demanda de explotación sexual comercial de persona menor de 18 años de edad (art. 217ª del CP)
Tipo de agresores	Turista extranjero y familiares de las víctimas (con características de identificación no coincidentes)
Tipo de víctimas	Niñas entre 11 y 14 años
Modo	Los turistas extranjeros buscan servicios sexuales de niñas consultando personas locales en distintos lugares turísticos. En algunos casos, se realizaba un primer contacto con un familiar de la víctima en un lugar de alto tránsito turístico, en donde se realizaba el acuerdo sobre el traslado de la víctima y el pago de una suma de dinero. Posteriormente la víctima era conducida a los hoteles en donde se hospedaba el agresor y se realizaba la transacción económica con su familiar.

El análisis conjunto de estas coincidencias, asociado a la frecuencia de la comisión de estos delitos, permite constatar la existencia de una práctica de explotación sexual de menores de edad por turistas, facilitado por familiares de las víctimas. Esta unidad de análisis es claramente diferenciable de otras actividades delictuales que podrían ocurrir en las mismas circunstancias de tiempo y lugar, como lo sería la prostitución de menores en establecimientos abiertos al público o la explotación sexual de mujeres transgeneristas mayores de edad.

Nótese también cómo la práctica identificada muestra coincidencias en los procedimientos que dieron lugar a la comisión de los delitos (modo) pero que aún no se ha identificado un *modus operandi* común a todos los agresores; algunos solo acceden a las víctimas en una única oportunidad, otros las acceden en varias oportunidades y las golpean, mientras que otros sostienen varios encuentros sexuales con las víctimas a lo largo de su estadía en la ciudad.

Distinta sería la victimización de niñas por actores concertados, donde estaría clara la existencia de un *modus operandi* común; por ejemplo, cuando posterior al contacto sexual con las niñas estas fueran trasladadas al extranjero por una red de tráfico de personas.

La herramienta de identificación de prácticas delictuales no necesariamente lleva a la determinación de un plan o red criminal. En el caso ejemplificado solo se detecta un perfil específico de victimario común a una multiplicidad de agresores que no se confabularon entre sí para cometer los delitos. Sin embargo, la caracterización de una práctica permite identificar el marco fáctico (lugares, modo y frecuencia) en el que ocurren conductas, por lo que puede ser útil para focalizar los actos investigativos sin que necesariamente se haya identificado a un agresor común.

En todo caso, para ciertos tipos de delitos, no se descarta la posibilidad de que a partir de la identificación de una práctica pueda detectarse la existencia de una red criminal. Por ejemplo en el caso de crímenes complejos, como los de lesa humanidad, puede coincidir la identificación de prácticas y patrones para una misma situación. La diferencia entre cada una de estas unidades de análisis radica en que su caracte-

rización requiere de información distinta y en que su estudio aporta insumos para la comprensión de componentes diferentes de una hipótesis delictual.

Identificación y caracterización de un patrón criminal

La identificación de patrones delictuales no necesariamente está vinculada a la frecuencia de ocurrencia de un tipo de delito, tal y como lo está la identificación de una práctica delictual. Así, aunque en la identificación de un patrón criminal se buscan coincidencias en la forma de ocurrencia de varios delitos, estas repeticiones son caracterizadas a partir de un análisis cualitativo que permite presumir la existencia de un mismo autor (delincuente serial) o conjunto de autores (estructura criminal). El análisis de patrones delictuales a la luz de otras fuentes permite dilucidar móviles y componentes de los planes criminales asociados a los hechos investigados. De allí que en la identificación y caracterización del patrón criminal, el *modus operandi*, asociado a otras variables de ocurrencia (agresor, víctima, bienes afectados, etc.), se convierte en un elemento clave para la caracterización de los delitos asociados.

¿QUÉ ES UN PATRÓN CRIMINAL?

Conjunto de semejanzas compartido entre dos o más delitos y que puede identificarse a partir de la articulación analítica entre diferentes variables (agresor, víctima; bienes y *modus operandi* utilizados, entre otros).

El 17 de octubre de 2014, se registró el homicidio de un hombre adulto en la ciudad de Cúcuta. El asesinato se perpetró en el lugar de trabajo de la víctima. Según las investigaciones, la víctima se dedicaba al expendio ilegal de gasolina producto del contrabando de hidrocarburos. De acuerdo con los videos obtenidos de las cámaras de seguridad ubicadas en el sector, los tres agresores se movilizaban en dos motocicletas de alto cilindraje, utilizaban armas con silenciador y cubrían sus rostros con pasamontañas.

Lo primero que se podría hacer ante un caso como estos sería consultar los sistemas misionales utilizando los elementos principales de descripción de los hechos. Sobre todo, a partir de la lectura del relato de los hechos se podría llegar a la conclusión de la existencia de al menos dos homicidios que, aunque se registraron en fechas

disímiles (1 de enero de 2012 y el 25 de abril de 2013) y en varios municipios (El Zulia y Los Patios), presentaban coincidencias en cuanto a los perfiles de las víctimas, que se dedicaban al expendio ilegal de gasolina; el modo de ejecución de la conducta, siempre que habían utilizado armas de fuego; y en el modus operandi empleado por los ejecutores, quienes actuaban en grupo, disparaban a la cara, cubrían sus rostros con pasamontañas y se trasladaban en motos de alto cilindraje que garantizaban su fácil huida del lugar de los hechos.

Luego de constatadas las coincidencias en estos casos, la identificación y caracterización de un patrón criminal requiere de la consulta de fuentes secundarias. Para el caso de la criminalidad en Cúcuta se podría acudir al Observatorio de Seguridad de la ciudad, así como a la Universidad de Pamplona. Estas fuentes, en efecto, cuentan con informes sobre la disputa violenta entre bandas delincuenciales por el control del tráfico de gasolina en la frontera. Por su parte, la revisión de informes de análisis de las dinámicas de violencia en la región podría arrojar información sobre los altos índices de conflictividad en la zona, con respecto al homicidio, el secuestro y la extorsión. Por último, se pueden revisar también notas de prensa que den cuenta de la existencia de otros casos de homicidios de expendedores ilegales de gasolina.

Toda la información recabada en el marco de la investigación del homicidio ocurrido el 17 de octubre podría llevar a que un fiscal, con el apoyo de su equipo de trabajo, solicite al Comité Seccional de Norte de Santander la priorización de este y los otros casos asociados al mismo patrón. De acuerdo con la información recabada, en este caso el patrón podría establecerse así: homicidios en contra de expendedores ilegales de gasolina en su lugar de trabajo, a través de disparos dirigidos al rostro por individuos que se movilizan en motocicletas de alto cilindraje y que están presuntamente vinculados a estructuras de tráfico de hidrocarburos inmersos en una disputa por el control del mercado ilegal. Por el avance observado, el Comité Seccional podría decidir priorizar el homicidio y sugerir la variación de asignación de los otros casos identificados.

En este caso, la identificación de un patrón criminal permitiría, además de la priorización de un grupo de investigaciones, la formulación y desarrollo de una hipótesis

delictual para explicar los asesinatos de los tres expendedores ilegales de gasolina ultimados en el Norte de Santander entre 2012 y 2014. La reconstrucción del patrón permitiría formular la siguiente hipótesis que vincula los hechos a un plan y una red criminal: los asesinatos de expendedores de gasolina se cometen con el fin de intimidar a colaboradores de grupos enemigos en el marco de la disputa de bandas criminales por el control del tráfico de hidrocarburos en la región.

Diferencias entre la identificación y caracterización de práctica y patrón

Características	Práctica	Patrón
Definición	Conjunto reiterado de hechos delictuales de idéntica o análoga naturaleza que estén conectados entre sí de manera tal que no puedan ser reducidos a incidentes aislados o excepcionales.	Conjunto de semejanzas compartido entre dos o más delitos y que puede identificarse a partir de la articulación analítica entre diferentes variables (agresor, víctima; bienes y modus operandi utilizados, entre otros).
Información requerida	Descripción de la fecha, lugar, frecuencia, modo, tipo de víctima y tipo de agresor de los delitos.	Descripción cuantitativa y cualitativa sobre la forma de ocurrencia de los delitos haciendo énfasis en la forma de operar del agresor, el objetivo perseguido y los criterios de selección de la víctima.
Contribución a la investigación criminal	Orienta la recolección de EMP e información en lugares coincidentes.	Aporta elementos sobre los móviles, el plan criminal ⁸ y los posibles responsables de un grupo de delitos.

⁸ Sobre la definición de plan criminal ver Herramienta 22.

HERRAMIENTA #21.

Caracterización de víctimas

Esta herramienta facilita la caracterización de fenómenos criminales, situaciones o casos a partir de la adopción de medidas de priorización en razón a la calidad de las víctimas. Busca diferenciar el impacto del delito sobre grupos poblacionales de acuerdo con patrones históricos, sociales y culturales de discriminación.

La caracterización de víctimas puede ser de utilidad para: i) brindar elementos para decidir en qué tipos de casos focalizar esfuerzos antes del abordaje concreto de la investigación incluso para hechos aparentemente aislados; y, ii) Aportar insumos para la focalización de la investigación en ciertos hechos que por las coincidencias en la calidad de la víctima contribuyan a la identificación de prácticas, patrones, móviles y planes criminales⁹.

Análisis del impacto del crimen sobre las víctimas y dificultad para priorizar casos

La caracterización de las víctimas es fundamental para tomar decisiones de priorización ya sea en torno a la identificación de un fenómeno criminal, a la delimitación de una situación o a casos concretos. Sin embargo, cobra una importancia mayor cuando se trata del análisis de impacto de hechos aparentemente aislados.

Por ejemplo, en la Dirección Seccional de Santander se encuentran 28 hechos de violencia sexual en contra de mujeres, registrados entre 1998 y 2002. ¿Cómo determinar si algunos de estos casos aparentemente aislados podrían ser objeto de priorización? Es en este punto que la caracterización de víctimas juega un papel crucial.

⁹ Para la diferencia entre la priorización *ex ante* y *ex post*, ver Cartilla 1.

Paso 1: Determinar datos demográficos de las víctimas (género, etnia, edad, condición socio-económica)

Las víctimas de los 28 casos son mujeres, mayores de edad, sin adscripción étnica particular, en condiciones de pobreza y residentes en viviendas multifamiliares. La identificación de estos datos permite descartar algunas hipótesis relacionadas con móviles en razón a la edad o etnia de las víctimas y la posibilidad de sugerir otras hipótesis que vincularan los hechos violentos a otro tipo de condiciones o circunstancias, como la relación de la violencia sexual con la residencia de las víctimas en sectores marginales de la ciudad.

Paso 2: Indagar en los expedientes las condiciones de las víctimas en relación con las circunstancias que rodean los hechos (tiempo y lugar de los hechos, actividad y trayectoria biográfica de la víctima, etc.)

De las 28 mujeres atacadas sexualmente, 20 mujeres que habitaban el barrio Café Madrid en Bucaramanga; se encontraban en situación de desplazamiento forzado tras la muerte de sus esposos producto del conflicto armado y provenían del Norte de Santander.¹⁰ De estas, 15 fueron atacadas por un habitante de sus viviendas con quienes no sostenían vínculos familiares y cinco refirieron haber sido violadas en horas de la mañana mientras se desplazaban a sus lugares de trabajo ubicados en barrios retirados. Por su parte, las ocho mujeres que no estaban en situación de desplazamiento aseguraron haber sido abusadas por familiares en entornos domésticos. ¿Cómo proceder ante este fenómeno de violencia sexual?

Paso 3: Perfilar el entorno de vida a partir de otras fuentes para la formulación de hipótesis

Un análisis sobre otras fuentes de documentación acerca de las condiciones de vida del barrio Café Madrid, en Bucaramanga, muestra altas tasas de homicidio, criminalidad y hacinamiento habitacional. Por otra parte, una consulta en los sistemas de información misionales (SIJUF, SPOA), arroja una importante incidencia de denuncias por delitos de

10 Para la reconstrucción de este ejemplo, se tomó como referencia la línea de análisis planteada por la Dirección Nacional de Análisis y Contexto en el estudio realizado sobre los casos de violencia sexual incluidos en el anexo reservado del Auto 092 de 2008 expedido por la Corte Constitucional, en seguimiento de las órdenes dictadas en la Sentencia T-025 de 2004.

violencia sexual cometidos en contra de mujeres en esta zona, lo cual ubica los hechos reportados en un panorama más amplio de victimización de mujeres a través de agresiones sexuales. Además, diversas fuentes documentales señalan que históricamente el barrio Café Madrid ha fungido como lugar de reasentamiento de poblaciones desplazadas provenientes de distintas regiones del país, lo cual ha incidido en las condiciones de marginalidad y la persistencia de dinámicas de violencia propias del conflicto armado.

La información recopilada permite proponer varias hipótesis delictivas que amplían los asuntos que serán objeto de prueba, como aquellos relacionados con los índices delictuales en el lugar de los hechos y las circunstancias de ejecución de la conducta. Para ello, la aplicación de la herramienta facilita la formulación de la siguiente hipótesis delictual: la situación de vulnerabilidad que enfrentan las mujeres en situación de desplazamiento incrementa su riesgo de ser víctimas de violencia sexual debido a la desintegración de sus redes de apoyo a causa del conflicto armado y su exposición en escenarios particularmente violentos como lo son las zonas periféricas de arribo, lo que los agresores perciben como una oportunidad para accederlas carnalmente.

Paso 4: Aplicar test de priorización

La información recaudada en la caracterización de las víctimas (mujeres víctimas de violencia sexual previamente desplazadas en el marco del conflicto armado) sirve de insumo para hacer el análisis de impacto y dificultad que permita tomar decisiones de priorización

En la siguiente tabla se muestra cómo se aplicarían los criterios de acuerdo con la caracterización de víctimas ¹¹.

11 Para aclarar cómo se materializa la aplicación del test, remitirse a la herramientas 2, 3 y 4 sobre planificación estratégica.

Criterios	Consideraciones
Criterios objetivos	
Gravedad	• Los delitos de violencia sexual afectan frecuentemente el derecho a la libertad, integridad y formación sexual de las mujeres desplazadas. • Estos delitos afectaron a un número representativo de al menos 20 mujeres del barrio Café Madrid. • En relación a los costos no económicos de estos delitos, vale acotar que la Corte Constitucional declaró la existencia de un “estado de cosas inconstitucional” debido a la reiterada y generalizada violación de los derechos básicos de la población desplazada y resaltó la presunción de proximidad entre la violencia sexual, el conflicto armado y el desplazamiento forzado de mujeres.
Importancia	• La atención sobre los delitos de violencia sexual en zonas de reasentamiento contribuiría a la mejorara de las condiciones de vida de las mujeres que allí habitan. • La comunidad internacional ha manifestado su preocupación por la invisibilización de los delitos de violencia sexual, por lo que su efectiva investigación generaría un impacto positivo en términos de la legitimidad institucional.
Criterios subjetivos	
Impacto	• Víctimas pertenecientes a poblaciones vulnerables: mujeres en situación de desplazamiento. Esto refiere un alto nivel de riesgo.
Criterios complementarios	
Factibilidad	• Existe una dificultad para recaudar elementos probatorios (EMP) y evidencia física que se sustenta en la tardía denuncia de los hechos a causa del temor de las víctimas sometidas a múltiples hechos de violencia. • Se estima un número mayor indeterminado de víctimas de violencia sexual en las mismas condiciones sobre las cuales no se tienen reportes de denuncia. • Falta de confianza institucional obstruye participación de las víctimas en la investigación.
Viabilidad	• Se requiere personal especializado para abordar a las víctimas en climas de confianza que permitan recaudar relatos completos y otros EMP.

Caracterización de víctimas para la identificación de modus operandi, planes criminales y móviles

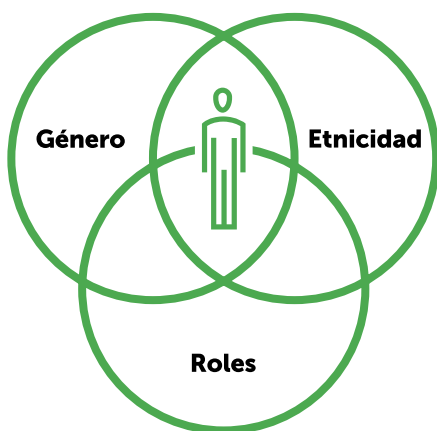
La caracterización de las víctimas también contribuye a la focalización de la investigación criminal. Por ejemplo, en los últimos años, se ha denunciado la distribución de panfletos amenazantes a diferentes grupos de la población.¹² Por lo general, rastrear la procedencia de los panfletos que se distribuyen por correos electrónicos ha resultado difícil. Frente a esto, esta herramienta propone una estrategia de búsqueda de EMP e información legalmente obtenida que se pueda enfocar en realizar una descripción detallada de las víctimas de estas amenazas que permita determinar los elementos comunes entre ellas.

Paso 1: Perfilar a las víctimas a través de información de diversas fuentes para determinar su calidad, grupos de pertenencia y roles dentro de dichos grupos, entre otros datos biográficos relevantes a la investigación

Tipo de fuente	Hallazgos posibles
Fuentes procesales	+ Número de víctimas. + Condición y actividad actual de las víctimas.
Fuentes misionales (SIJUF/ SPOA/ SIJYP) Consultar posible relación de las víctimas identificadas en otros procesos.	+ Registros de denuncias anteriores.
Fuentes institucionales + Sigep: Hojas de vida de la función pública + Sistema de información de la Unidad Nacional de Protección (UNP) + Ministerio del Interior: Identificar delegados a la Mesa Nacional de Garantías + UARIV: Registro único de víctimas	+ Pertenencia de las víctimas a grupos sociales, ONG o a entidades estatales. + Medidas de protección de la UNP. + Participación en espacios de concertación interinstitucionales. + Registro de victimizaciones anteriores.
Fuentes abiertas + Información de prensa + Denuncias públicas de la sociedad civil y la comunidad internacional. + Participación en eventos públicos. + Páginas web de ONG a las que pertenezcan las víctimas.	+ Denuncias de ONG defensoras de DDHH. + Relación de espacios y eventos públicos de participación. + Intereses compartidos por las víctimas.

¹² La reconstrucción de este ejemplo se hizo a partir de las reflexiones compartidas por la Dirección de Articulación de Policías Judiciales Especializadas. Esto no significa necesariamente que los datos referidos en el ejemplo y las hipótesis de investigación correspondan con la realidad de los hechos de amenazas investigados.

Paso 2: Identificación de patrones socio-históricos de discriminación y enfoque interseccional a partir de fuentes abiertas



La documentación inicial de los perfiles de las víctimas permite concebir relaciones entre ellas. A partir de estas coincidencias, una revisión de fuentes secundarias le permitiría al fiscal y a su grupo de trabajo hacerse una idea sobre las múltiples condiciones de vulnerabilidad que pueden cruzarse en los perfiles de las víctimas, lo cual puede agravar los factores de riesgo en el marco de esquemas sociales o históricos de discriminación.

Es importante precisar que, aun cuando las fuentes abiertas no pueden ser utilizadas como material probatorio, sí pueden contribuir, junto con otros elementos, al diseño de hipótesis delictivas y a la definición de estrategias de investigación. Todo esto podría plasmarse en la elaboración del plan metodológico y/o la argumentación de la teoría de caso ante el juez.

En el ejemplo propuesto, las víctimas de amenazas a través de panfletos eran en su mayoría afrodescendientes participantes de manifestaciones en defensa de los territorios colectivos y delegados o pertenecientes a organizaciones participantes en la Mesa Nacional de Garantías. Así, la caracterización de víctimas permitió identificar un grupo de víctimas en el cual coinciden diferentes factores de riesgo asociados a la condición racial y a los roles de liderazgo desempeñados en estos grupos poblacionales históricamente discriminados, además asociados en organizaciones defensoras de derechos humanos que también han sido foco de persecución por parte de diversos grupos al margen de la ley.

Los panfletos dirigidos a este grupo de víctimas afrodescendientes incluyen calificativos peyorativos e incluyen amenazas colectivas a las organizaciones y comunidades a las cuales pertenecen.

Paso 3: Formular hipótesis acerca del móvil, modus operandi o plan criminal relacionado al perfil de las víctimas

La recolección y análisis de información sobre las coincidencias entre los perfiles de las víctimas y los esquemas socio-históricos de victimización contribuyen a la formulación de hipótesis delictuales que orienten las órdenes de policía judicial.

En el ejemplo, la caracterización realizada permite suponer que los móviles de las amenazas están asociados al desmantelamiento de organizaciones colectivas en defensa de los territorios, lo que constituye el plan criminal. Este último se vale de las amenazas a los líderes de dichas organizaciones para desestimular la representación de derechos colectivos por parte de integrantes de comunidades afrodescendientes. Esta hipótesis orienta la emisión de órdenes a policía judicial dirigidas a indagar la comisión de otras conductas punibles (homicidios, desapariciones o desplazamientos) a miembros de estas comunidades, que puedan ser asociados a este plan criminal.

Nótese cómo, hasta este paso, el fiscal y su equipo de trabajo pueden concentrarse en la búsqueda de fuentes escritas para prepararse mejor para entrevistas con las víctimas. Así, la caracterización de las víctimas puede servir para:

a. Diseñar, aplicar e interpretar un cuestionario pertinente, a partir del análisis realizado sobre la información de distintas fuentes:

- Que se concentre en la caracterización de las víctimas evitando la inclusión de preguntas que puedan resultar ofensivas o intimidantes.
- Que dé indicios sobre el modo en que fueron seleccionadas por parte del autor de las amenazas.
- Que permitan develar variaciones en relación al modo, los modus operandi e impactos diferenciales, de acuerdo a la intersección de diversas condiciones o calidades en un grupo de víctimas.

b. Definir y determinar distintos elementos del plan criminal y posible identificación de los autores.

c. Establecer puentes de cooperación técnica para el recabo de información relevante a la investigación penal.

HERRAMIENTA #22.

Caracterización de estructuras criminales

Dentro de los fines de la política de priorización se destaca la investigación y judicialización de estructuras criminales a través de estrategias de investigación analítica en contexto. Esto permite caracterizar las estructuras, judicializar a los individuos responsables que cumplan funciones importantes y extinguir el derecho de dominio de sus bienes, para su desmantelamiento definitivo. Igualmente, algunas partes de esta herramienta pueden ser utilizadas para caracterizar a individuos que sean criminales no ocasionales, por ejemplo los delincuentes seriales.

Al igual que la caracterización de víctimas, la de estructuras criminales permite la toma de decisiones de priorización con anterioridad al análisis detallado de expedientes judiciales y dentro de investigaciones concretas en cabeza de fiscales.

¿QUÉ ES UNA ESTRUCTURA CRIMINAL (EC)?

Una pluralidad de individuos que actúan (i) de manera concertada en la comisión continua de delitos; (ii) de forma estable; (iii) bajo una estructura de carácter vertical u horizontal, rígida o flexible, y (iv) con códigos de conducta, sistemas de toma de decisiones centralizados o descentralizadas así como con medidas que aseguran el cumplimiento de órdenes con el fin de coordinar acciones delictivas¹³.

Las estructuras criminales pueden ser de distinto tipo: **Grupo criminal** se refiere a la unión de tres o más personas dedicadas a la realización de conductas punibles donde no hay clara coordinación o distribución de funciones, no hay estabilidad o consistencia, no hay jerarquías definidas, el liderazgo del grupo varía permanentemente, el grupo actúa de manera ocasional o transitoria. **Organización criminal** se refiere a una estructura de personas que se rigen por un fin común, con jerarquías y roles definidos, con control territorial en zonas estratégicas que involucran grandes territorios, que pueden ser en barrios, municipios o departamentos.

13 Esta definición toma los elementos descritos en la Convención de las Naciones Unidas contra la delincuencia organizada transnacional para describir varios tipos de estructuras criminales. Ver Resolución 55/25 de la Asamblea General de las Naciones Unidas, 15 de noviembre de 2000. A/RES/55/25.

Priorización de estructuras criminales para plantear objetivos estratégicos por dependencia

En 2014 la Dirección Nacional de Seccionales y Seguridad Ciudadana identificó alrededor de 1.000 estructuras en las 35 seccionales del país dedicadas a diferentes tipos de delitos, unas más grandes que otras y algunas más violentas. Bajo el liderazgo de la Dirección Nacional, y a partir de un esfuerzo importante de muchas direcciones seccionales, se logró impactar e incluso desarticular muchas de estas estructuras. Pero ¿es posible impactarlas a todas? Es mejor, desde un inicio enfocar los esfuerzos de manera explícita en aquellas estructuras que más daño producen. Con ello, cabe preguntarse cómo definir cuáles estructuras impactar prioritariamente teniendo en cuenta la limitación de recursos humanos y administrativos.

La aplicación de los criterios de priorización a la caracterización de estructuras criminales permite dar respuesta a esta pregunta a partir del análisis comparativo a nivel nacional o seccional de las diferentes estructuras.

El impacto y la dificultad de la investigación y judicialización de una EC pueden ser definidos a través de la identificación de sus atributos característicos. Una vez medidos estos atributos, la comparación entre estructuras criminales permite focalizar recursos en la investigación de las estructuras de mayor impacto. Por ejemplo, le permite a un director seccional tomar decisiones sobre cómo establecer la competencia de las estructuras de apoyo que se especializan en crimen organizado, o cómo repartir los cupos de interceptación telefónica.

Para hacer este análisis comparativo se deben seguir los siguientes pasos: (i) identificar y definir los atributos que caracterizan a las estructuras criminales, (ii) compartir y complementar estas definiciones con otras entidades y expertos en criminalidad organizada, (iii) ordenar los atributos por orden de afectación a los derechos a las víctimas o a la seguridad ciudadana, (iv) dar valores cualitativos (Alto, Medio, Bajo, Inexistente, Información Insuficiente) para cada uno de los atributos, (v) caracterizar cada una de las estructuras criminales identificadas de acuerdo con los atributos y los valores acordados, y (vi) introducir los resultados de la caracterización en una matriz de fácil observación para los tomadores de decisión.

Algunos de los atributos que se podrían tener en cuenta serían los siguientes: uso de violencia, infiltración de entidades estatales, especialidad, sofisticación, movilidad, monopolio, cohesión del grupo, relación con otras estructuras criminales.

Como se observa, los atributos permiten identificar las capacidades y vulnerabilidades de las estructuras, así como el impacto que el accionar de estas genera en la ciudadanía. Por ejemplo, el atributo de infiltración de entidades estatales que se refiere a los esfuerzos que hace la estructura para corromper funcionarios públicos ya sea a través del soborno, amenaza o de la combinación entre ambas acciones. Calificar este atributo, permite medir el impacto que determinada estructura tiene en el estado de derecho, en la desviación de recursos públicos y, por supuesto, en la ciudadanía. Mientras tanto, la caracterización de la cohesión del grupo permite dar cuenta de las vulnerabilidades de la estructura. Así, a menor cohesión más fácil resulta la investigación, pues sería posible utilizar, por ejemplo, agentes encubiertos. Lo determinante en la comprensión de los atributos es que sean definidos de forma clara, de manera tal que cualquier funcionario pueda comprenderlos en el mismo sentido. A partir de las definiciones dadas a cada atributo se debe establecer cuál atributo pesa más que otro respecto de los criterios de priorización.

Adicionalmente, la definición de cada atributo debe ir acompañada de pautas simples mediante las cuales se pueda dar un valor a cada uno. Por ejemplo, al analizar el uso de la violencia por parte de una EC se podría decir que una estructura que usa la violencia como táctica ofensiva e integral de su estrategia y de forma premeditada genera un mayor impacto que una estructura que usa la violencia como una táctica defensiva. Así, una pandilla que comete actos de violencia de forma impulsiva sin que haga parte de su estrategia, obtendría "Medio" en la caracterización del atributo de uso de violencia, mientras que una EC que usa actos menos frecuentes de violencia pero de forma planeada y como parte integral de su estrategia sería caracterizada como "Alto" en este mismo atributo.

Una vez caracterizada cada EC, de acuerdo con unos atributos definidos, jerarquizados de mayor a menor impacto y valorados, el análisis comparativo entre estructuras puede ser presentado en una matriz por colores que permita la mejor visualización de los resultados.

	EC 1	EC 2	EC 3	EC 4	
Atributos					
Uso de violencia.	Alto	Medio	Medio	Nulo	
Infiltración del estado.	Alto	Medio	Bajo	Alto	
Grado de especialidad.	Medio	Alto	Medio	Alto	
Cohesión del grupo.	Alto	Alto	Bajo	Bajo	
Relación con otras EC.	Alto	Bajo	Bajo	Nulo	

Como se observa, la matriz prende alertas (identificadas con el color rojo) sobre aquellas estructuras que más impacto generan y cuáles podrían ser algunas de sus vulnerabilidades (identificadas con los colores de naranja a verde). El color azul muestra aquella información con la que no se cuenta y llama la atención sobre las estructuras que menos se conocen.

Focalización de la investigación en hechos y personal a partir de la caracterización de estructuras criminales

La aproximación analítica a la persecución penal expuesta en la Directiva 01 de 2012 resalta cómo la identificación de grupos criminales y su descripción facilitan la comprensión de los contextos en los que ocurren series de delitos.

La Sala de Justicia y Paz del Tribunal Superior de Bogotá reconoció que el paramilitarismo tuvo varios componentes: uno armado, uno político, uno económico y otro de colaboración con la Fuerza Pública¹⁴. Por la competencia limitada de la jurisdicción de Justicia y Paz, los magistrados han recurrido a exhortar a la Fiscalía para que, en la jurisdicción penal ordinaria, investigue a aquellos miembros de la EC que no se desmovilizaron pero contribuyeron a la consecución de planes criminales y se beneficiaron de ellos. Sin embargo, y a pesar de la declaración de patrones de macrocriminalidad así como de los avances que ha mostrado la Corte Suprema de Justicia en las investigaciones de la parapolítica, la investigación de los colaboradores del paramilitarismo no ha sido fácil.

¹⁴ Tribunal Superior de Bogotá, Sala de Justicia y Paz, Sentencia parcial contra Hébert Veloza García, Rad. 11-001-60-00 253-2006 810099, Rad. interno 1432, 30 de octubre de 2013, M. P. Eduardo Castellanos Roso

Especialmente, se han encontrado dificultades cuando se ha pretendido demostrar su participación en los homicidios, desplazamientos y demás actos violentos atribuidos al componente armado del paramilitarismo. No obstante, en ocasiones se ha demostrado la voluntad de estos terceros para hacer parte del concierto para delinquir.

La caracterización de estructuras criminales en el marco de investigaciones en curso es una herramienta analítica que permite (i) describir el funcionamiento de una estructura criminal, (ii) perfilar a los miembros de dicha estructura e (iii) identificar la relación entre posibles responsables y planes criminales atribuibles a la estructura. Con este análisis, el fiscal y su equipo de trabajo pueden tomar decisiones para focalizar la investigación y judicialización en determinados miembros teniendo como objetivo estratégico el desmantelamiento de estructuras criminales.

Así, en la etapa investigativa, los fiscales y su equipo de trabajo pueden adoptar un programa metodológico que pretenda el desmantelamiento de la estructura o red delictiva y a la vez coordinar con la Dirección de Fiscalías Especializadas en Extinción de Dominio la búsqueda de activos para sustraer los recursos que puedan ser usados en actividades delictivas futuras por parte del grupo. Esto supone un enfoque holístico y proactivo para seguir un plan de investigación estructurado por medio del cual se busque y recolecte toda la evidencia relevante y se puedan establecer las conexiones requeridas entre personas y hechos¹⁵.

¿Cuáles son los elementos principales para describir una estructura criminal?

Como se evidencia con el ejemplo del paramilitarismo, la descripción de una EC exige tener en cuenta varios elementos. No basta con la descripción de su estructura (organigrama); se debe analizar su funcionamiento. El funcionamiento de una EC incluye (i) la descripción de su estrategia junto a los fines que persigue, (ii) sus dinámicas regionales o locales, (iii) sus aspectos logísticos esenciales, (iv) sus redes de comunicaciones, (v) el mantenimiento de redes de apoyo, (vi) su interacción con entidades estatales, y (vii) su relación con otras estructuras criminales, entre otros.

15 Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito, *Compendio de casos de delincuencia organizada* (Nueva York: Naciones Unidas, 2012) 37-44.

El conocimiento de todos estos elementos se alcanza con los resultados de la investigación y la consulta de muchas fuentes que deben ser valoradas. Para el caso del paramilitarismo, lo recaudado por la Dirección de Fiscalías Especializadas en Justicia Transicional así como lo reconocido en las sentencias proferidas por los Tribunales, contribuyen a la descripción de la EC. No obstante, ciertos elementos sobre el funcionamiento del paramilitarismo pueden detallarse más para comprender el rol de los componentes político y, sobre todo, económico de la estructura.

Por el paso del tiempo, es recomendable que, para recaudar más información, se acuda no solo a los testimonios de los paramilitares desmovilizados sino que además se tengan en cuenta fuentes secundarias que, desde otras disciplinas, estudien el fenómeno del paramilitarismo. Aunque estas fuentes secundarias no constituyan evidencia, pueden guiar la construcción de hipótesis sobre cómo funcionaba el brazo político y el económico del paramilitarismo. Esta orientación puede sugerir la ubicación de posibles archivos de fuentes documentales y de otros testigos que den cuenta de cada uno de los componentes de la EC.

Para el caso de investigaciones de grupos delictivos actuales se recomienda, además, utilizar actuaciones investigativas como la incluida en el artículo 241 de la Ley 906 de 2004: “análisis e infiltración de estructura criminal”.

Ahora bien, la descripción del funcionamiento de una EC incluye la identificación de algunos de sus miembros. Con el objetivo de que esta identificación sea cada vez más completa es importante que la información que se recaude sea sistematizada periódicamente. De acuerdo con la magnitud de la EC la sistematización de la información puede requerir el trabajo conjunto entre varios fiscales, investigadores o analistas.

La identificación de los miembros de la EC a partir de la sistematización de información puede beneficiarse de la perfilación de los individuos o del análisis link o de redes sociales. Estas técnicas aportan elementos para identificar miembros de una estructura, sus roles y sus relaciones.

Elementos para la caracterización de estructuras criminales y sus miembros (variables para sistematización de información)

Estructuras criminales	Presuntos miembros
Nombre, actividad principal, número de miembros, organigrama, dinámicas regionales o locales, aspectos logísticos esenciales, redes de comunicaciones, redes de apoyo, interacción con entidades estatales y relación con otras estructuras criminales	Nombre, fecha de nacimiento, lugar de nacimiento, rol o función dentro de la estructura, antecedentes judiciales, delitos de los que es sospechoso.

¿Cómo focalizar la investigación en ciertos individuos?

La descripción de los elementos del paramilitarismo y la identificación de algunos políticos y empresarios que estuvieron relacionados con el brazo armado paramilitar permiten comprender mejor el funcionamiento de la EC. Pero no son suficientes para tomar decisiones sobre la focalización de la investigación en ciertos individuos. Para esto, es necesario vincular la descripción de las prácticas y patrones criminales (ver Herramienta 20) con la explicación de planes criminales. Con base en estos análisis es posible identificar presuntos responsables y focalizar el ejercicio de la acción penal en algunos de ellos de acuerdo con la estrategia diseñada.

¿QUÉ ES UN PLAN CRIMINAL?

Un conjunto de acciones coordinadas y concertadas para la consecución de un objetivo concreto que se relaciona con la estrategia de las estructuras criminales, utilizando los medios disponibles. El plan criminal puede abarcar la infracción de distintos tipos penales y no se limita a la afectación de un solo bien jurídico.

La vinculación a la investigación de terceros colaboradores del paramilitarismo solo es posible después de profundizar en los planes criminales concretos que en diferentes lugares del país permitieron la expansión y consolidación del proyecto paramilitar. Piénsese, por ejemplo, que la focalización de la investigación de ganaderos con nombre propio, sin haber precisado los planes criminales por los que podrían ser responsables, podría redundar en una investigación parcializada y poco rigurosa.

Ahora bien, la focalización en máximos responsables no implica empezar la estrategia investigativa con la vinculación de estos individuos. Es recomendable que se diseñe una investigación integral que indague la responsabilidad de miembros de la estructura de distinto rango o funciones, de tal manera que se obtengan EMP, la evidencia física y la información necesaria para demostrar rigurosamente las diferentes formas de participación en los hechos bajo estudio.

Es recomendable que el programa metodológico, en un inicio, identifique varios posibles responsables en el marco de la caracterización detallada del funcionamiento de la estructura y que, solo a medida que se recauden EMP y EF más contundentes, se focalice la judicialización en ciertos responsables.

Recuerde

- La política de priorización implica una aproximación analítica a la investigación y al ejercicio de la acción penal.
- La identificación de fenómenos criminales, situaciones, prácticas, y patrones así como la caracterización de hechos, víctimas y estructuras criminales contribuyen al diseño de investigaciones integrales y rigurosas.
- Los informes de análisis no reemplazan la consecución de EMP y EF.

Esta cartilla presenta cinco herramientas que guían una aproximación analítica y rigurosa a la investigación y al ejercicio de la acción penal con el objetivo de entender los contextos en los que ocurren los delitos y de esta manera superar la comprensión de los hechos como acontecimientos aislados. Está dirigida a fiscales, asistentes, investigadores y analistas y se focaliza en la identificación de fenómenos criminales, delimitación de situaciones y asociación de casos, así como en la caracterización de prácticas, patrones, víctimas y estructuras criminales.

Esta publicación fue posible gracias al apoyo del pueblo americano y el gobierno de Estados Unidos, a través de su Agencia para el Desarrollo Internacional (USAID). Los contenidos de este documento son responsabilidad exclusiva de sus autores y no necesariamente reflejan los puntos de vista de USAID ni del gobierno de los Estados Unidos.

